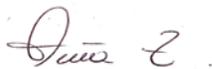
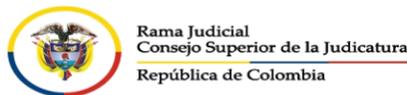


Constancia: Medellín, 12 de enero de 2022. Hora: 04:53 p.m.

En la fecha y hora mencionada, se recibe por el correo institucional, la presente acción de tutela, proveniente del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Asuntos Penales para Adolescentes, en la cual se decretó la nulidad para que se vincule a las personas que conforman la lista de elegibles conformada por medio de la Resolución No. CNSC 20192110075455 del 18- 06-2019, para proveer las vacantes del cargo denominado “Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04”. Radicado número 2021-00152.



LINA MARÍA ZULUAGA ÁLVAREZ
Oficial Mayor



**JUZGADO CUARTO PENAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO**

Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Con base en la constancia que antecede, y al constar que se reúnen los requisitos del artículo 1° del Decreto 333 del 6 de abril de 2021, que modificó el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, donde se estableció como regla de competencia, en el numeral segundo, lo siguiente: *“2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.”*, se avoca el conocimiento de la presente acción de tutela, instaurada por la señora **BEATRIZ HELENA CASAS CÓRDOBA**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 43.534.668**, en contra de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Magistrado Jhon Jairo Gómez Jiménez, en auto de fecha 12 de enero de 2022:

- Ténganse como pruebas las aportadas por la accionante y las allegadas por las entidades accionadas en sus respuestas.
- Ofíciense a las partes accionadas para que, si lo estiman pertinente, se pronuncien nuevamente sobre los hechos y pretensiones de la demanda.
- Vincular en calidad de terceros con interés legítimo en el trámite constitucional, a las personas que figuran en la lista de elegibles conformada por medio de la Resolución No. CNSC 20192110075455 del 18- 06-2019, para proveer las vacantes del cargo denominado “Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04”, del Sistema General de Carrera de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la Convocatoria 429 de 2016– Antioquia. Para tal efecto, se oficiará a la Gobernación de Antioquia y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que, a través de sus páginas web, procedan a comunicar la existencia de este procedimiento, a las personas que figuran en la mencionada lista, para que si lo desean, se pronuncien al respecto. Se debe allegar la constancia de notificación.
- Practíquense las pruebas que se consideren pertinentes.

CÚMPLASE



**YAMIL CYLENIA MARTINEZ RUIZ
JUEZ**